

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIII Mexicali, Baja California, 15 de julio de 2016. No. 32

Índice

SECCIÓN II

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Segundo Trimestre del 2016, y acumulado del año 2016, derivadas del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, las Aportaciones Federales del Ramo 33, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y del Ramo 36, por concepto de seguridad pública, así como las participaciones relativas a recaudación estatal participable entregadas en ese período..... **2**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

EDICTO mediante el cual se notifica a Construcciones e Infraestructura RIAZAR, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del Contrato de Obra Pública número C-FASP-14-TIJ-EP-105 (**2da. Publicación**)..... **6**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016, Y ACUMULADO DEL AÑO 2016, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, último párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente", establece como objetivo consolidar la Gestión para Resultados en la Administración Estatal, donde se mejoran los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a que los recursos públicos son orientados a programas y acciones que generan valor público.

Que asimismo, dicho Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la distribución de las participaciones federales a las haciendas públicas municipales y la colaboración administrativa entre las autoridades fiscales de los tres órdenes de Gobierno, han sido pilares fundamentales para el desarrollo económico de nuestro país, y por ende para el mejoramiento de nivel de vida de los Mexicanos.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les

entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Segundo Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro de abril al 30 de junio de 2016, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II-TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART 40-A FRACC 1 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FED. DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)
Mexicali (abr)	102,008,354	15,828,036	1,466,943	13,540	1,541,513	8,058,826	3,083,121	0
Mexicali (may)	73,686,942	9,863,982	1,667,662	14,179	1,047,476	3,087,751	3,519,093	0
Mexicali (jun)	46,786,796	9,008,450	1,510,015	15,410	1,619,421	2,570,703	2,783,718	0
Tijuana (abr)	191,061,363	29,645,866	2,005,614	18,512	2,887,250	15,094,159	5,048,204	0
Tijuana (may)	138,015,437	18,475,211	2,280,037	19,385	1,961,920	5,783,349	5,759,348	0
Tijuana (jun)	87,631,539	16,872,803	2,064,502	21,069	3,033,169	4,814,920	4,557,971	0
Ensenada (abr)	39,078,057	6,063,512	538,872	4,974	590,533	3,087,230	1,466,544	0
Ensenada (may)	28,228,497	3,778,761	612,605	5,208	401,275	1,182,877	1,674,514	0
Ensenada (jun)	17,923,405	3,451,019	554,694	5,661	620,379	984,803	1,324,127	0
Tecate (abr)	14,139,704	2,193,974	105,930	978	213,674	1,117,059	763,231	0
Tecate (may)	10,213,982	1,367,278	120,425	1,024	145,194	428,003	871,339	0
Tecate (jun)	6,485,267	1,248,690	109,041	1,113	224,473	356,333	689,114	0
Playas de Rosarito (abr)	14,907,605	2,313,125	89,063	822	225,279	1,177,725	826,205	0
Playas de Rosarito (may)	10,768,685	1,441,532	101,249	861	153,081	451,247	943,090	0
Playas de Rosarito (jun)	6,837,470	1,316,504	91,678	935	236,664	375,685	745,972	0
TOTAL:	787,773,103	122,868,743	13,318,330	123,671	14,901,301	48,570,670	34,055,591	0

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	21,185,163	131,645,688	152,830,851
TIJUANA	36,225,909	219,171,690	255,397,599
ENSENADA	26,893,689	65,598,282	92,491,971
TECATE	2,494,629	14,203,938	16,698,567
PLAYAS DE ROSARITO	2,677,611	12,740,850	15,418,461
TOTALES	89,427,001	443,360,448	532,837,449

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	42,370,326	263,291,376	305,661,702
TIJUANA	72,451,818	438,343,380	510,795,198
ENSENADA	53,787,378	131,196,564	184,983,942
TECATE	4,989,258	28,407,876	33,397,134
PLAYAS DE ROSARITO	5,355,222	25,481,700	30,836,922
TOTALES	178,954,002	886,720,896	1,065,674,898

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro. de abril al 30 de junio, y acumulado del año 2016, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	30,556,050	10,764,344	41,320,394
TIJUANA	55,769,031	19,966,897	75,735,928
ENSENADA	8,733,800	1,360,650	10,094,450
TECATE	2,827,810	6,010,148	8,837,958
PLAYAS DE ROSARITO	2,443,858	863,421	3,307,279
TOTALES	100,330,549	38,965,460	139,296,009

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	61,626,548	21,858,874	83,485,422
TIJUANA	112,208,678	40,050,644	152,259,322
ENSENADA	17,404,535	3,390,518	20,795,053
TECATE	5,715,768	12,270,943	17,986,711
PLAYAS DE ROSARITO	4,793,246	2,082,859	6,876,105
TOTALES	201,748,775	79,653,838	281,402,613

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 11 días del mes de julio de dos mil dieciséis, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS